

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 06 de enero de 2020.-

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por la institución Club Social y Deportivo Huinca Renancó para atención gastos organizativos de Torneo de Paddle a realizarse en el corriente mes en el predio de la entidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Huinca Renancó concurre en atención de distintas actividades en la medida de las posibilidades económicas del mismo, cuando las mismas son realizadas por entidades sociales, deportivas o educativas del medio.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- OTÓRGASE AYUDA ECONÓMICA NO REINTEGRABLE a CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HUINCA RENANCÓ – sede Suipacha y Belgrano de esta Ciudad – por importe de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-), PARA ATENCIÓN DE GASTOS ORGANIZATIVOS Torneo Paddle Enero 2020 en instalaciones de la entidad.-

Art.2º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria COLABORACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS – 1.11.1.03.06.054.21 – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 001/2019.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL